

RESOLUCIÓN N° 332-0 /2020

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **29 ENE. 2020**

1. Presentación del interesado N° 32529, de fecha 30 de diciembre del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección General de fecha 30 de diciembre del 2019;
3. Informe Deuda, de fecha 30 de diciembre del 2019, con V°B° de Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, emitido por SII, de fecha 26 de diciembre del 2019, que indica Sucursal Eliminada en Av. Recoleta N° 215, Local N° 11, comuna Recoleta;
5. La información disponible en el sistema SMC de patentes Comerciales que indica que, a través del folio N° 29408873, se cancela la patentes Rol N° 2-741130, correspondiente a la 2° cuota del periodo de pago 1° semestre del 2020;
6. Folio N° 29411965, correspondiente a la 2° cuota del cobro de la patente comercial del periodo de pago 1° semestre del 2020;
7. Memorandum N° 162, de fecha 15 de enero del 2020, emitido por la Dirección de Control;
8. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
9. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
10. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
11. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1° Semestre del año 2020:**

PATENTE : 2-741130
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 215, LOCAL N° 11
NOMBRE : ANIBAL INOSTROZA FIGUEROA
RUT. : 6.473.449-0
GIRO : SALA DE VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR
MOTIVO : ELIMINACIÓN DE SUCURSAL

- 2.- **DESCÁRGUESE**, del sistema SMC de Patente Comerciales, el folio N° 29411965, correspondiente al cobro de la 2° cuota de patente comercial del periodo de pago 1° semestre del 2020, cancelado en folio N° 29408873.

- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como efectuar la descarga de valores que correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/esa
24.01.2020



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE